

Expediente: 2584/09
Carátula: DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 27/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264000705 - MEICO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, MARIA LIDIA-DEMANDADO
27264000705 - MAS, CRISTIAN-DEMANDADO
27264000705 - MAS, SILVINA-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, JAVIER ORLANDO-DEMANDADO
90000000000 - CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, SILVIA ESTER-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, NICOLAZA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, HECTOR HERNAN-DEMANDADO
90000000000 - CUETO, GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO
20239306757 - PEREZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA IV NOM, -DEFENSORA OFICIAL
20127331074 - DIOSQUES, ERNESTO ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2584/09



H105035311872

DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.
Expte. N° 2584/09. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2024.

REFERENCIA: el desistimiento de la acción formulado por el accionante ERNESTO ANTONIO DIOSQUES respecto de dos de los co-demandados.

ANTECEDENTES

Mediante presentación del 19/09/2024, los letrados, Enrique Eduardo Andrada Barone, en representación del accionante, Ernesto Antonio Diosques, por una parte y, por la otra, Fausto Adrián Córdoba, por derecho propio y en su carácter de apoderado de la co-demanda Silvia Ester Martínez, DNI 12.121.355, y como patrocinante de los co-demandados Gladys del Valle Martínez, DNI 14.039.230 y Javier Orlando Martínez, DNI 24.584.041, presentaron de forma conjunta escrito de desistimiento de la acción y del derecho en contra de los co-demandados, Silvia Ester Martínez, Gladys del Valle Martínez y Javier Orlando Martínez.

Por decreto del 20/09/2024 se tuvo presente el desistimiento de la acción y del derecho manifestado y se convocó a audiencia de ratificación.

El 26/09/2024 se llevó a cabo la audiencia de ratificación de desistimiento referida. En esa oportunidad se le explicó al accionante los alcances del desistimiento, ratificando el mismo expresamente su voluntad, encontrándose acompañado de su letrado apoderado Enrique Eduardo Andrada Barone.

ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA

Resulta entonces que el accionante, Sr. ERNESTO ANTONIO DIOSQUES, desistió tanto de la acción, como del derecho ejercido en el marco del presente proceso iniciado, únicamente, en contra de los co-demandados, Silvia Ester Martínez, Gladys del Valle Martínez y Javier Orlando Martínez .

Luego, ratificó expresamente su voluntad en la audiencia celebrada a tales efectos, a tenor de lo dispuesto por los arts. 43 y 44 del CPL, en cuya oportunidad manifestó comprender los alcances del acto.

Sentado lo anterior, y en virtud de las previsiones normativas de los arts. 252 y 253 del CPCYC de aplicación supletoria, corresponde tener al accionante por desistido de la acción y del derecho impetrados en el presente proceso. Así lo declaro.

Costas: En virtud a lo pactado en el escrito presentado de forma conjunta por los letrados de las partes intervinientes en el presente desistimiento, las costas se imponen por el orden causado, conforme el art. 70 *in fine* del CPCYC , de aplicación supletoria. Así lo declaro.

Finalmente, corresponde reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad (cfr. art. 46, inc b, del CPL).

Por ello,

RESUELVO

I- HOMOLOGAR, en cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, el **DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN Y DEL DERECHO** realizado por el accionante **SR. ERNESTO ANTONIO DIOSQUES, DNI N° 05.538.098, ÚNICAMENTE** en contra de los **CO-DEMANDADOS, SILVIA ESTER MARTÍNEZ, DNI 12.121.355, GLADYS DEL VALLE MARTÍNEZ, DNI 14.039.230 Y JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ, DNI 24.584.041**, conforme lo considerado

II- COSTAS: como se consideran.

III- DIFERIR pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad.

REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER.

2584/09.JMRO Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 26/09/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/0c10e220-7c01-11ef-924c-558d41316d4a>